



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2020/2024

COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACTA NÚM. 2

Siendo las 16'00 horas del día 16 de diciembre de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 21.4 de los Estatutos federativos, se celebra por videoconferencia reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente

Orden del Día:

- 1- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2- Informe del Presidente.
- 3- Informe del Secretario General.
- 4- Aprobación de modificaciones reglamentarias.
- 5- Ruegos y Preguntas.

Asistentes:

Presidente: D. Luis M. Rubiales Béjar

Vocales: D. Francisco Canal Fidalgo (clubs - Atlético Osasuna)
D^a María de los Ángeles García Chaves (jugadores)
D. Jesús Gil Manzano (árbitros)
D. Salvador Gomar Fayos (Federación Comunidad Valenciana)
D. Pablo Lozano Dueñas (Real Federación Andaluza)
D. Juan Manuel Marrero Monzón (jugadores)
D. Maximino Martínez Suárez (Real Fed. Principado Asturias)
D. José Ángel Peláez Montes (clubs – CD Colindres)
D. Antonio Suárez Santana (clubs – CD Femarguin)
D. Jorge Vilda Rodríguez (entrenadores)
D. Enrique Pérez Martínez (clubs – Cádiz CF, SAD)

Secretario General: D. Andreu Camps Povill

Director de la
Asesoría Jurídica: D. Pedro González Segura

Vicesecretario: D. Miguel García Caba

La ausencia del Sr. Soteras Vigo, presidente de la Federación Catalana de Fútbol, ha sido justificada por el interesado.

El señor Presidente abre la sesión con palabras de salutación a los presentes y de agradecimiento por su asistencia.

Acto seguido se pasa al examen de los asuntos propios del orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

El Sr. Peláez solicita que se corrija el error en su nombre, de lo que se toma nota para su subsanación.

Queda aprobada por unanimidad del acta de la anterior sesión de esta Comisión Delegada.

2.- Informe del Presidente

3.- Informe del Secretario General

Nada que informar en estos puntos concretos.

4.- Aprobación de modificaciones reglamentarias.

El señor Secretario General pone de manifiesto que obra en poder de los reunidos el texto de las modificaciones al Reglamento General y al Código Disciplinario de la RFEF cuya aprobación se propone, separadas en bloques, en formato de doble tabla, con la redacción actual del articulado en la parte izquierda y la nueva en la derecha, explicándose además, de manera sucinta, la motivación de cada modificación.

Asimismo, se presentan modificaciones de las normas y bases reguladoras de las competiciones de fútbol sala, que se refieren al sistema de competición de la Primera División Femenina de fútbol sala, que se desarrollará con 1 grupo dividido en 2 subgrupos, con la consiguiente modificación de calendarios y composición de grupos.

Informa que igualmente se somete a la consideración de este órgano una modificación en las bases de competición de la Supercopa de España, que se concreta en establecer que los partidos de dicho torneo tendrán lugar en la ciudad o ciudades que la RFEF determine.

En lo que respecta a la modificación referida a la sede de la Supercopa, el Sr. Canal muestra su acuerdo, pero apunta que podría definirse qué órgano de la RFEF sería el competente para decidir el lugar de celebración del torneo.

Responde el señor Presidente que se informará en la Asamblea General de la RFEF, que celebrará reunión el día 17 de diciembre del año en curso; y cree que esta facultad otorgada a la RFEF como entidad, cabe entenderse que corresponde al órgano que se estime competente.

A continuación se pasa al examen de las modificaciones que se someten a la consideración de los reunidos, que afectan a los artículos 29.c); 32.3; 36.1; 115.2 y 3.a); 118.2; 120.5 y 6; 123.2 y 12; 124, apartados 1,2,3 y 8; 133; 137; 148; 166.1 y 2; 167.1 y 4; 169.3 y 8; 170.3; 171.3; 172 bis.4 y 5; 174.3.a); 176.1 y 4; 177.1; 177 bis; 178; 179.2; 182; 190.1; 224.1; 227.1; 228.1 y 2; 231.2 y 3; 236.4; y nueva Disposición Adicional Tercera bis, del Reglamento General de la RFEF; y a los artículos 77.3 y 137, 3.h) y 4.h), del Código Disciplinario federativo.

Son debatidas solo aquellas modificaciones sobre las que los reunidos desean realizar observaciones o enmiendas.

El Sr. Marrero plantea sus dudas respecto del artículo 148.

Por su parte, el Sr. Canal hace diversas consideraciones en relación con el texto de los artículos 148, 115, 228.2 y 123.2.

Los reunidos hacen distintas valoraciones acerca de los planteamientos expuestos.

El Presidente dice que, teniendo en cuenta el desacuerdo expresado por el representante del club y la incertidumbre señalada por el jugador en lo que se refiere al artículo 148, se retira la propuesta de modificación presentada, que en su caso será estudiada nuevamente por la Comisión Legal, invitando a participar, si así lo desean, a los representantes de los clubs y de los jugadores profesionales, miembros de esta Comisión Delegada.

Retirada la propuesta relativa al artículo 148, se someten a votación las distintas modificaciones aludidas al inicio de este punto por el Secretario General -referidas a las bases de competición y a la normativa reglamentaria-, que no han sido objeto de discusión y que son aprobadas por unanimidad.

En lo que respecta a los preceptos debatidos, queda aprobado por unanimidad el texto de los artículos 115 y 228.2, dejando constancia el Sr. Canal de las propuestas que ha realizado.

En cuanto a las modificaciones de los artículos 123.2 y 124.1 del Reglamento General de la RFEF, son aprobadas con el voto en contra de los Sres. Canal Fidalgo y Pérez Martínez, en representación, respectivamente, de los clubs Atlético Osasuna y Cádiz CF,

SAD, sumándose este último a lo manifestado por el Sr. Canal respecto de estos preceptos.

El Presidente solicita a los reunidos que en el futuro, una vez reciban la pertinente documentación de cada reunión, comuniquen al Secretario General las observaciones que pudieran tener en relación con los asuntos a tratar, para un mejor desarrollo de la sesión.

Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente desea a los presentes salud y éxitos deportivos, dando por finalizada la reunión, cuya acta es firmada por el mismo y por el Secretario General, como Secretario de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

